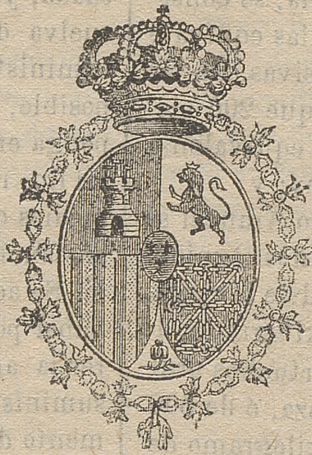




# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

## PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Secretaría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

## Seccion primera.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 26 de Junio de 1900.*)

## Seccion segunda.

### Ministerio de Hacienda.

#### REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicacion que en 16 de Enero último dirige á ese Centro directivo la Sociedad *Union Española de Explosivos* solicitando que las notas 31 y 77 del vi-

gente Arancel se pongan en consonancia con lo preceptuado en los artículos 9.º y 10 del reglamento para la administracion y cobranza del impuesto sobre explosivos de 30 de Junio de 1895:

Resultando que las diferencias que aparecen entre los citados preceptos legales son debidas á que dichas notas arancelarias se redactaron ateniéndose á las cláusulas del artículo 9.º del reglamento de 22 de Agosto de 1893 y Real orden de 11 de Enero de 1895; y

Considerando que el reglamento vigente es posterior á las referidas disposiciones, debiendo precisamente sujetarse á lo prescrito en los artículos 9.º y 10 del mismo las importaciones que se verifiquen, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 25 de Noviembre último;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer de conformidad con lo propuesto por esa Direccion general:

1.º Que el párrafo tercero de la nota 31 del Arancel se entienda modificado en la siguiente forma: «Para determinar el impuesto que haya de satisfacerse por las cápsulas de

todas clases destinadas á la minería, se considerará que cada millar de cápsulas equivale á un kilogramo de mechas explosivas. En las mechas para minas se estimará que 200 metros (20 rollos, igual á un mazo), equivalen á un kilogramo de pólvora de mina»; y

2.º Que la nota 77 del referido Arancel se considere redactada en los términos siguientes: «Atendida la proporcionalidad de la carga, se cobrará el impuesto de un kilogramo de pólvora de caza por cada 250 cartuchos ordinarios destinados á escopeta de caza, ó de 500 cartuchos de revólver, y de un kilogramo de mezclas explosivas por cada 1.500 pistones para cartuchos de fuego central destinados al fusil reglamentario de guerra, ó por cada 10.000 pistones para cartuchos de fuego central ó de cualquiera otra clase destinados á escopeta ó revólver».

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Junio de 1900.—*Villaverde*.—Sr. Director general de Aduanas.

(Gaceta del 25 de Junio de 1900.)

## Seccion cuarta.

Núm. 1.074.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

EXTRACTO de los acuerdos que dicha Corporacion municipal ha tomado en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Abril de 1900.

#### *Sesion del 6.*

Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gonzalez Lorenzo.

Se acordó que una Comision compuesta del mayor número posible de señores Capitulares, pase á saludar y ofrecer sus respetos al Sr. Gobernador civil de la provincia, por su toma de posesion en su cargo.

Se acordó aplazar el anuncio de nueva subasta para el arriendo del arbitrio de puestos públicos, hasta que se resuelva un recurso de alzada interpuesto acerca de la primera efec-

tuada, y que durante el tiempo en que se resuelva dicha alzada, siga el Ayuntamiento administrando el arbitrio de la mejor manera posible, autorizando á la Alcaldía para que ponga en ejecucion la forma más adecuada á tal fin, recomendándola asimismo que por los medios que la sean posibles procure la pronta sustanciacion del recurso.

Se acordó anunciar nueva subasta por no haber podido tener lugar por falta de licitadores la anterior anunciada para contratar el suministro de materiales calizos para el pavimento de la vía pública, autorizando á la Comision de Obras para que modifique los precios en la forma que estime conveniente á fin de conseguir la concurrencia de licitadores.

Se acordó que por el Arquitecto municipal sin levantar mano y con preferencia á otro trabajo, se formule un proyecto completo de cuantas obras deban ejecutarse en el Colegio de Huérfanos de Santiago, teniendo en cuenta muy especialmente el plan de necesidades que puedan suvenir y responder no sólo á las actuales circunstancias sino á las del porvenir al objeto á que se destina tan importante edificio.

Se acordó someter á la aprobacion de la Junta municipal según el art. 4.º del Real decreto de 4 de Enero de 1883, el proyecto formulado para llevar á efecto la construccion de tapias para la ampliacion del Cementerio Católico de esta Ciudad, por las razones que en su dictamen indica la Comision de Obras, y aprobado dicho presupuesto por la Junta municipal, se anuncie la subasta por el término mínimo de diez dias en atencion á la urgencia de las obras de que se trata.

Se acordó quedase en Secretaría hasta la próxima sesion la distribucion de fondos para el mes de Mayo, el balance de las operaciones de Contabilidad realizadas en Marzo último y la cuenta del Depositario correspondiente al primer trimestre del año actual.

Se acordó también quedar en Secretaría hasta la próxima sesion el estado de la recaudacion obtenida durante el mes de Marzo último.

Se acordó igualmente quedase en Secretaría con todos sus antecedentes hasta la próxima sesion, un dictamen emitido por la Comision de Hacienda, respecto á la reclamacion

sobre el pago de renta producida por la arrendataria del lavadero de las Moreras.

Se acordó aprobar las condiciones económicas formuladas por la Comisión de Hacienda para la subasta del aprovechamiento de mil pinos en el pinar del «Esparragal», que está anunciada para el día 21 del actual.

Se acordó la condonación solicitada por los concesionarios, del derecho de colocar bancos para lavar á las orillas del río en el sitio denominado el «Espolón».

Se acordó aprobar los precios fijados por el Arquitecto para la adquisición sin las formalidades de contrato del material con destino á la construcción de aceras en las calles de San Martín y Damas y al arreglo y construcción de pasillos, aceptando los extremos que la comunicación de dicho funcionario comprende.

Se acordó aprobar el acta levantada para proceder al señalamiento de línea y tasación de los terrenos que gane la vía pública para la plaza circular sobre el puente de Tudela que se tenía solicitado.

Se acordó aprobar asimismo el acta levantada con objeto de proceder al señalamiento de línea para construir una casa en la calle de Mantilla.

Se acordó quedar en Secretaría hasta la próxima sesión, el acta levantada con objeto de proceder al señalamiento de línea en la calle de Gamazo para agregar á terrenos de un particular las parcelas que le corresponde y el Ayuntamiento ha acordado cederlas como sobrantes de la vía pública.

Se acordó remitir á la Comisión de Obras para que proponga una comunicación del Arquitecto primero municipal, en la que se encarece la necesidad de adquirir algunos efectos de material de campo para poder practicar con exactitud los trabajos de las nivelaciones que originan las rasantes de las vías públicas y enajenar un nivel y otros instrumentos que no tienen uso.

Se acordó pasar á la Comisión de Policía, para que dictamine una comunicación del señor Gobernador Presidente de la Junta provincial de Sanidad á la que acompaña otra que á dicha Junta han dirigido dos señores Doctores de la Comisión inspectora, en la cual se ocupan extensamente del servicio de desinfección de esta Ciudad, deficiencias que en el mismo

se observan y señalan los medios de evitarlas.

Se acordó conceder un empadronamiento en esta Ciudad.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que en el más breve término posible proceda á la venta de ocho caballos sobrantes á consecuencia de la reorganización de la Guardia municipal montada, con lo que se dió por terminada la sesión.

#### *Sesion del 11.*

Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gonzalez Lorenzo y el Sr. Gobernador de la provincia.

Se acordó aprobar el acta de designación de línea en la calle de Gamazo para agregar á terrenos de un particular las parcelas que le corresponde y el Ayuntamiento acordó cederlas como sobrantes de la vía pública por la modificación de la línea en dicha calle aprobada en 1890.

Se acordó la concesión en propiedad de la sepultura núm. 66 de 2.<sup>a</sup> clase del cuadro 17 del Cementerio Católico.

Se acordó aprobar el estado de distribución de fondos para el mes de Mayo próximo.

Se acordó aprobar también el balance de las operaciones de contabilidad realizadas durante el mes de Marzo último y la cuenta del Depositario del primer trimestre del año actual y que se diera á estos documentos la tramitación correspondiente.

Se acordó quedar enterada la Corporación de una comunicación del Administrador de Consumos á la que acompaña el estado de la recaudación obtenida por todos los conceptos durante el mes de Marzo último.

Se acordó aprobar la subasta celebrada para contratar por diez años el derecho de colocar sillas y sillones en los paseos públicos de la Capital, y que se haga saber al rematante á los efectos oportunos.

Se acordó remitir á informe de la Comisión de Obras una proposición presentada por un Sr. Capitular pidiendo se realice la urbanización y embellecimiento de la Plazuela de la Rinconada, indicando los medios para llevarlo á cabo, con lo que se dió por terminada la sesión.

*Sesion del 20.*

Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gonzalez Lorenzo.

Se acordó desestimar una proposicion presentada con el fin de que se formara un presupuesto extraordinario para que varios empleados municipales puedan percibir sus haberes de jubilacion.

Á propuesta de la Comision de Obras y Arquitecto municipal, se concedieron las siguientes licencias:

Para construir de nueva planta el edificio destinado á Casino en la calle del Duque de la Victoria núm. 6, con vuelta á la de la Constitucion.

Para la construccion de una casa de nueva planta en las afueras del casco de la poblacion, en un solar que linda con la carretera de Puente Duero frente á la Plaza de Toros.

Para construir un edificio en un solar de la calle de Francos núm. 32 duplicado.

Se aprobó un acta de señalamiento de línea á que ha de sujetarse la construccion de una tapia de cerramiento de una huerta al pago de los Pajarillos bajos.

Se aprobó tambien otra acta de señalamiento de línea y tasacion del terreno que gane la via pública al construir una casa en la calle del Caballo de Troya número 7.

Se aprobó igualmente otra acta de señalamiento de línea á la edificacion que se proyecta en un solar situado en la calle de Tudela número 13.

Se acordó llevar á efecto las obras de reforma que el Arquitecto primero municipal considera necesarias en el puente de los Vadillos.

Se acordó estar conforme con el informe emitido por el Arquitecto segundo municipal, sobre tasacion de parte de terreno del monte del Rebollar, expropiado con destino á la construccion de nueva carretera provincial de Ciguñuela á Tordesillas, haciéndolo saber al Sr. Gobernador civil de la provincia con devolucion de la hoja de aprecio que remitió.

Se acordó acceder á la peticion de gratificacion mensual hecha por los empleados de plantilla de la Seccion de Obras en concepto de capataces, camineros y mangueros que pertenecen al Cuerpo de bomberos como la disfrutaban los obreros bomberos y que el informe que

ha emitido sobre este punto la Comision del ramo pase á la de Hacienda, para que proponga la forma en que ha de satisfacerse la gratificacion, designando la partida á que pueda aplicarse el gasto.

Se acordó la adquisicion de varios instrumentos que el Arquitecto municipal considera precisos para operaciones técnicas y que se vendan los que no sean útiles, dándoles de baja en el inventario correspondiente.

Se acordó conceder licencia para construir una casa de solo piso bajo en un terreno sito en el término de Vega-fria, en la nueva calle que desde las Arcas va á la de los Caamaños, y que en lo sucesivo no se permita verificar construccion alguna en el paraje ó zona que se menciona, mientras que por los dueños de los terrenos no se presenten planos determinados y concretos del trazado de las calles en que deseén construir, sujetándose en las rasantes á los puntos que limitan las carreteras y caminos, y en las construcciones á lo que exigen las ordenanzas municipales, con carácter general.

Se acordó remitir á informe del Sr. Síndico, un dictamen de la Comision de Obras relativo al revoque de la pared que tiene en la calle de Lopez Gomez la casa núm. 21 de la de Nuñez de Arce.

Se acordó anunciar por término de diez días en atencion á la urgencia del servicio, nueva subasta con el aumento en el presupuesto de contrata del 15 por 100 y demás que autoriza la ley de Obras públicas y con las mismas condiciones con que se anunciaron las anteriores subastas, para el suministro de material calizo don destino al pavimento de la via pública.

Se acordó remitir á la Comision de Obras para que proponga un expediente sobre enajenacion de un solar esquina, sobrante de la via pública, situado en la calle de Miguel Iscar y prolongacion de la de Mendizabal, en razon de no haber tenido lugar por falta de licitadores la subasta anunciada.

Tambien se acordó volviere á la Comision de Obras para que proponga, expediente para subastar varios solares sobrantes de la via pública en las puertas del Príncipe Alfonso, por no haber tenido lugar por falta de licitadores la subasta anunciada.

Se acordó conceder al Arquitecto D. Jerónimo Ortiz de Urbina, la licencia que á nombre de la Superiora de las Hermanitas de los Pobres solicita para la construccion de un lavadero dentro de terreno de la propiedad de dicha Comunidad.

Se acordó no poderse conceder gratificacion alguna á la persona encargada del cuidado de la Iglesia del Carmen destinada á Capilla del Cementerio.

Se acordó la continuacion solicitada de un generador de vapor en la fábrica de chocolates y pastas sita en la calle del 20 de Febrero núm. 13, bajo las condiciones que en su dictamen propone la Comision de Policía.

Se acordó permitir á los particulares utilizar para los pesos la báscula establecida en el exconvento de las Arrepentidas, abonando por cada peso una peseta y con las demás formalidades que la Comision de Policía indica en su dictamen.

Se acordó conceder en propiedad varios metros de terreno que se solicitan en el cuadro 15 del Cementerio Católico, bajo las condiciones que en dictamen expone la Comision de Policía.

Se acordó la concesion de licencia solicitada para la instalacion de una fábrica de chocolate con motor de gas en la planta baja de la casa núm. 2 de la calle de Malcocinado y Zapico núm. 1, bajo las condiciones propuestas por la Comision de Policía.

Se acordó conforme con un dictamen de la Comision de Obras respecto á la adquisicion de instrumentos para incendios é instrucciones para los bomberos.

Se acordó remitir á la Comision de Obras para que proponga, una comunicacion de la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, relativa á la construccion de un nuevo Hospital Militar.

Se acordó conforme con lo propuesto por los señores Síndicos y un Sr. Capitular, respecto á la contrata de sillas y sillones que se colocan en los paseos y otros sitios públicos de esta Capital.

Se acordó conceder socorro á la viuda de un empleado en el ramo de vigilancia nocturna de esta Capital.

Se acordó la prórroga de contratos que in-

dica la Contaduría municipal en una comunicacion de que se dió cuenta en esta sesion.

Se acordó remitir á la Comision de Hacienda para que proponga una comunicacion de la Contaduría municipal, respecto á lo reducido que se halla el crédito consignado para los gastos de limpieza de los pozos negros.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Obras una comunicacion del Arquitecto segundo municipal, indicando las reformas que son necesarias ejecutar en el Mercado del Val por el desmonte de la cúpula central del mismo.

Se acordó dar las gracias al autor de la obra «Guia de quintas», por el ejemplar que ha remitido de ella para la Biblioteca Municipal, y que pase á la Comision de gobierno por si estima conveniente la adquisicion de mayor número de ejemplares.

Se acordó autorizar al Sr. Presidente de la Comision de Obras para vender en pública subasta previas las formalidades legales y con la intervencion del Sr. Regidor encargado de dicho servicio, las maderas viejas y otros materiales inútiles que existen en distintas dependencias del Ayuntamiento.

Se acordó solicitar de la Compañía de los ferrocarriles del Norte, la construccion de un apeadero en el pinar «Antequera», autorizando al Sr. Alcalde para que haga las gestiones convenientes.

Se acordó pasar á estudio de la Comision de Hacienda, una proposicion respecto á la conservacion de jardines y viveros y producto de la venta de árboles y plantas, con lo que se dió por terminada la sesion.

### *Sesion del 27.*

Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gonzalez Lorenzo.

Se acordó pasar nuevamente á estudio de la Comision de Consumos, un dictamen de esta en un instancia presentada por varios industriales dedicados á la venta de vino dentro del casco de la Ciudad, en solicitud de que el Ayuntamiento anule los conciertos que á esta clase de industriales tiene autorizados en las afueras de la Capital por las razones que en dicha instancia se indican.

Se acordó aprobar la subasta celebrada para la corta de mil pinos en el pinar del Esparragal, y que se remita el expediente al Ingeniero Jefe del distrito forestal á los efectos convenientes.

Se acordó igualmente aprobar la subasta celebrada para la venta de siete caballos sobrantes de la guardia montada por consecuencia de la reorganizacion nuevamente dada á la misma, y que la cantidad importe de la subasta ingrese en la Depositaria municipal.

Se acordó aprobar asimismo el contrato presentado á la Alcaldía para la construccion del Panteon de Vallisoletanos ilustres.

Se acordó conceder licencia para construir una atarjea destinada al servicio de la casa número 24 de la calle de D. Sancho.

Se acordó también conceder licencia para levantar un piso más en el edificio número 4 de la plazuela de Santa Cruz.

Se acordó que por ahora se limite el Arquitecto municipal segundo el proyecto correspondiente de obras en el mercado del Val sólo por lo que respecta al desmonte de la cúpula.

Se acordó la designacion de Concejal para que asista en representacion del Ayuntamiento al acto de revision de excepciones de los mozos comprendidos en el reemplazo actual y años anteriores de esta Capital.

Se acordó quedar enterado de la relacion de trabajos practicados en el Laboratorio Químico municipal durante el primer trimestre del corriente año, y que se facilite nota de dicha relacion á los periódicos locales por si desean darla publicidad.

Se acordó conceder licencia por lo que respecta á abrir un hueco de balcon en el piso segundo de la casa núm. 17 de la calle del Empedrado, bajo las condiciones que en su dictamen indica la Comision de Obras.

Se acordó dar las gracias por la atencion al Ayuntamiento del autor de los cuadros sinópticos de la renta del timbre por el ejemplar que ha remitido con destino á la Biblioteca municipal y que pase á la Comision de Gobierno para que informe si estima conveniente la adquisicion de algunos ejemplares de dichos cuadros.

Se acordó tener presentes para que sean nombrados en propiedad en el caso de que se

aumente la plantilla de cabos en el ramo de consumos en el próximo presupuesto á tres vigilantes que están desempeñando dicho cargo.

Se acordó no haber lugar á resolver sobre una instancia pidiendo autorizacion para sacar del Depósito que el solicitante tiene establecido en el administrativo municipal una cantidad de kilogramos de manteca en vez de igual cantidad de tocino.

Se acordó quede pendiente de resolucion una instancia pidiendo concierto para vender vino al por menor en un establecimiento situado en la Campiña del Carmen extrarradio de esta Capital.

Se acordó no poderse abonar la diferencia de sueldo de pesador romanero al de recaudador del Matadero público al empleado que prestaba dichos servicios y que se remita la pretension á la Comision de presupuestos para que la tenga presente á su tiempo.

Se acordó que el contrato del lavadero de las Moreras siga con las mismas condiciones que el año anterior y bajo el tipo de 500 pesetas.

Se acordó denegar la pretension producida por los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos sobre rebaja de Arbitrios municipales por las razones que en dictamen indica la Comision de Consumos.

Se acordó pasar al Sr. Síndico para que informe un expediente instruido sobre intrusiones cometidas en terrenos de la Overuela.

Se acordó quedar enterada la Corporacion de la cuenta de los débitos y créditos de ésta con la Excm. Diputacion provincial.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Consumos una instancia pidiendo exencion de derechos á los artículos que se utilizan en un benéfico Establecimiento.

Se acordó conceder un empadronamiento, con lo que se dió por terminada la sesion.

Valladolid. Ayuntamiento 18 de Mayo de 1900.

El Ayuntamiento aprobó el anterior extracto, y acordó se remita al Sr. Gobernador civil para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así resulta del acta de este día de que yo el Secretario certifico.—Felipe Cibrán.—V.º B.º  
El Alcalde, M. G. Lorenzo.

NUM. 1.216

**Alcaldía constitucional de  
Alaejos.**

En la noche del 29 de Noviembre último, el vecino de esta Julian Guerras Santana halló abandonada en la vía pública una yegua de pelo rojo, como de seis cuartas y media de alzada, de edad cerrada, con un lunar blanco en la cabeza. Lo que se anuncia por segunda vez al objeto de que el dueño pueda recogerla.

Alaejos 24 de Junio de 1900.—El Alcalde, Victorino Hernandez Rodriguez.

NÚM. 1.217.

**Ayuntamiento constitucional de  
Rábano.**

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, colonia, pecuaria y urbana de este distrito municipal, que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribucion del próximo año de 1901, se hallan expuestos al público durante el término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que, los contribuyentes comprendidos en ellos, puedan hacer las reclamaciones de agravios que crean pertinentes á su derecho; pues pasado dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Rábano 14 de Junio de 1900.—El Alcalde, Rufino Velasco.

**Seccion quinta.**

NUM. 1.215.

**CÉDULA DE CITACION.**

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de instruccion de este partido don Antonio Abella y Rodriguez, en causa seguida sobre estafa, se halla acordado citar á D. Cándido Martin Contreras, vecino que fué de Valladolid, ignorándose ahora su actual parade-

ro, con el fin de que dentro del término de los seis días siguientes al en que tenga lugar la insercion de esta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Valladolid y *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Sala-audiencia del Juzgado donde aquél ejerce sus funciones á prestar declaracion en aludida causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Peñafe, veintidos de Junio de mil novecientos.—El Actuario, Aniceto Bocos.

NUM. 1.213.

**El Comisario de Guerra, Interventor de la  
Factoría de Utensilios de esta Plaza.**

Hace saber: Que necesitándose adquirir por dicho establecimiento que se halla situado en la calle de Cadenas de San Gregorio, número cinco, petróleo de Santander, carbón de encina de Salamanca, jabón comun de primera, y leña de pino y paja larga de cebada, pueden los que gusten vender dichos artículos presentar proposiciones con sus precios y muestras en dicha Factoría el día 9 de Julio próximo á las doce de su mañana, rigiendo el reloj del establecimiento en que tendrá lugar el concurso, advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito y presentadas por sus autores ó persona legalmente autorizada y que en el precio ha de hallarse comprendido todo el gasto hasta su entrega en almacenes de la Administracion Militar, en la forma que se ordene.

Valladolid 23 de Junio de 1900—José Villarias.

NUM. 1.214.

**El Comisario de Guerra, Interventor del  
Material de Ingenieros de Valladolid.**

Hace saber: Que debiendo contratar por cuatro años la adquisicion de materiales necesarios para las obras militares de esta Capital, que no han sido adjudicados en la subasta celebrada en esta Comisaría el día veintiuno

del actual, por el presente se convoca á una pública licitacion que tendrá lugar en la misma Comisaría de Guerra Intervencion de la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, sita calle de Milicias, número uno, planta baja, el día treinta de Julio próximo á las once de su mañana, en cuya oficina se hallarán de manifiesto, desde esta fecha, de diez de la mañana á una de la tarde, los pliegos de condiciones facultativas y de derecho, así como el estado que demuestra el consumo aproximado de materiales en el expresado plazo de cuatro años, así como la relacion de precios límites que son los mismos que rigieron en la primera subasta.

Las proposiciones se redactarán en papel sellado clase undécima (una peseta), sin raspaduras ni enmiendas, debiendo ajustarse al modelo que se estampa á continuacion.

Las especies en que se dividen los materiales que se subastan y cantidades que han de depositarse para tomar parte en la licitacion se hallan detalladas en la relacion que forma parte de este expediente, cuya lectura queda á disposicion de los que deseen tomar parte en la subasta. Igualmente en dicha relacion se consignan los precios límites que han de regir en la misma.

El Tribunal de subasta, se constituirá con media hora de anticipacion á la señalada para la celebracion del acto, para recibir las proposiciones que se presenten, transcurrida esa media hora no se admitirán más, ni podrán retirarse las presentadas.

Valladolid 23 de Junio de 1900.—El Comisario de Guerra, Juan Alonso Fernandez.

*Modelo de proposicion.*

D. F. T., vecino de..... domiciliado en la calle de..... número..... con cédula personal de..... clase, número..... de fecha..... de..... enterado del pliego de condiciones facultativas y de derecho para la contratacion por subasta y plazo de cuatro años, de los materiales necesarios para las obras militares de Valladolid, se compromete, de conformidad en un todo con los referidos pliegos á facilitar lo que á continuacion se expresa á los precios siguientes:

Yeso molido, el quintal métrico á ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos.

Sillería piedra de Villanubla, el metro cú-

bico á ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos.

Así se continuará enumerando las demás especies de material que se proponga.

(Fecha y firma del proponente.)

Talón núm. 93.

Núm. 1.202.

**El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativo-militares de Vigo.**

Hace saber: Que el día 10 de Julio próximo á las diez de su mañana, tendrá lugar en la Factoría de Subsistencias Militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuacion se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion Militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion, para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creido conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Vigo 20 de Junio de 1900.—Alejandro Lucini.

*Artículos que deben adquirirse.*

Cebada de primera clase.

Paja trillada de trigo ó cebada.

Carbon de cok.

VALLADOLID.—1900.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Excm. Diputación.